



Municipalidad Provincial de
Mariscal Nieto Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA
N° 00630 -2014-A/MPMN

Moquegua, **13 JUN. 2014**

VISTOS; El Memorándum N° 0012-2014-ALO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 003-2014-JFCA-ALO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 312-2014-ALO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 1156-2014-OSLO-GM-MPMN, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, donde remite el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra denominada; **"RED MATRIZ DE DESAGUE ASOCIACIONES 10 Y 12 DE DICIEMBRE"**, para su revisión y aprobación vía acto resolutivo, Informe N° 821-2014-GAJ/GM/MPMN, de fecha 02 de Junio del 2014, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y demás recaudos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, las Liquidaciones deben enmarcarse dentro del procedimiento de la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad Ley N° 28708; Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293; Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobado por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011- EF168.01; "Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión o Actividades ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto de Moquegua y para Regularización de Liquidaciones de Obra y Proyectos de Inversión ejecutados en Años Anteriores" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N°011-2013-GM/MPMN, de fecha 04 de setiembre del 2013.

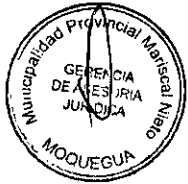
Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 0278-2003-A/MUNIMOQ., de fecha 03 de Abril del 2003**, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra denominada; **"RED MATRIZ DE DESAGUE ASOCIACIONES 10 DICIEMBRE Y 12 DICIEMBRE"**, con un presupuesto base de S/. 71,065.75 (Setenta y un mil sesenta y cinco con 75/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 36 días calendario, bajo la modalidad de Ejecución - Administración Directa y/o Convenio.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 0511-2003-A/MUNIMOQ., de fecha 04 de Junio del 2003**, se encarga al Residente de Obra Ing. Saúl Rolando Pérez Vargas, en vías de regularización la ejecución de la obra **"RED MATRIZ DE DESAGUE ASOCIACIÓN 10 Y 12 DE DICIEMBRE"**.

Que, mediante Memorándum N° 012-2014-ALO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 27 de Enero del 2014, el CPCC Romualdo I. Bayona Cornejo - (e) Área de Liquidaciones de Obras, dispone la revisión y/o evaluación de Liquidaciones Técnicas, de las cuales se desprende numeral 3) **"RED MATRIZ DE DESAGUE 10 Y 12 DE DICIEMBRE"**, precisando que se deberá tomar en consideración la "Directiva para el proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades ejecutadas por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua y para la Regularización de Liquidaciones de Obras o Proyectos de Inversión ejecutados en años anteriores", aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2013-GM/MPMN.

Que, mediante Informe N° 003-2014-JFCA-ALO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 27 de Enero del 2014, el Ing. Juan Francisco Caso Arhuata - **Liquidador Técnico**, informa al (e) Área de Liquidaciones de Obra, respecto de la Revisión de Liquidaciones Técnicas, del mismo se desprende que la Liquidación Técnica de la Obra; **"RED MATRIZ DE DESAGUE 10 Y 12 DE DICIEMBRE"**, cumple con todas las disposiciones del Anexo 04 (Plantilla de Liquidación Técnica - Financiera) establecidas por la "Directiva para el proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades ejecutadas por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua y para la Regularización de Liquidaciones de Obras o Proyectos de Inversión ejecutados en años anteriores".

Que, mediante Informe N° 312-2014-ALO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 21 de Mayo del 2014, el (e) Área de Liquidaciones de Obras, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, el





Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua

Informe de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra; "RED MATRIZ DE DESAGUE 10 Y 12 DE DICIEMBRE", bajo la Modalidad de Ejecución - Administración Directa, con un Gasto Financiero de S/. 58,006.00 nuevos soles, un Costo Real de Obra de S/. 58,006.00 nuevos soles, y una Valorización Técnica de S/. 71,065.74 nuevos soles, precisando que la parte Técnica de la Liquidación en mención ha sido revisada por el Ing. Juan Francisco Caso Arhuata y la parte Financiera de la misma ha sido revisada por su persona CPCC Romualdo Isidoro Bayona Cornejo, asimismo solicita que el presente informe se eleve a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su Aprobación Vía Acto resolutivo.



Que, mediante Informe N° 1156-2014-OSLO/GM/MPMN, de fecha 26 de Mayo del 2014, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra; "RED MATRIZ DE DESAGUE ASOCIACIONES 10 Y 12 DE DICIEMBRE", para revisión y aprobación Vía Acto Resolutivo.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00300-2013-A/MPMN, de fecha 12 de Abril del 2013, se aprobó ratificar la conformación del Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, para el año fiscal 2013 el mismo que está integrado de la siguiente manera:

- ✓ Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras : Presidente
- ✓ Sub Gerente de Obras Publicas : Responsable Técnico
- ✓ Sub Gerente de Contabilidad : Responsable Financiero
- ✓ Sub Gerente de Tesorería : Responsable Financiero
- ✓ Encargado del Área de Liquidaciones : Ejecutor Técnico Financiero - Secret.

02 Representantes de Transferencia del Área de Liquidaciones



Que, mediante ACTA DE APROBACION DE LIQUIDACION FINAL DE LA OBRA; "RED MATRIZ DE DESAGUE 10 Y 12 DE DICIEMBRE", en la Ciudad de Moquegua a los 17 días del mes de Diciembre del año 2013, en las instalaciones de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, se reunieron el Ing. Rubén Pedro Manchuria Ccopa - Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras en calidad de **Presidente de la CRLTOPI**, el Ing. Percy Ernesto Lévano Rosado - Sub Gerente de Obras Públicas en calidad de **Responsable Técnico de la CRLTOPI**, la CPCC. Sunilda Nely Ventura Maquera - Sub Gerente de Contabilidad en calidad de **Responsable Financiero de la CRLTOPI**, la CPCC. Ninfa Dalila Carrizales Garabito (e) Área de Liquidaciones en calidad de **Ejecutor Técnico Financiero de la CRLTOPI - Secretario**, el Ing. Wuillam Roy Gonzales Flores en calidad de **Liquidador Técnico**, y el CPC Santiago Cari Mamani en calidad de **Liquidador Financiero**. Con la finalidad de dejar Constancia en la presente Acta, la **Aprobación** de la Liquidación Final de la Obra; "RED MATRIZ DE DESAGUE 10 Y 12 DE DICIEMBRE", la misma que se realizó en cumplimiento de la Directiva vigente "Directiva para el proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua y para la Regularización de Liquidación de Obras o Proyectos de Inversión ejecutados en años anteriores", estando de acuerdo las partes suscribieron el Acta en mención, en señal de conformidad.

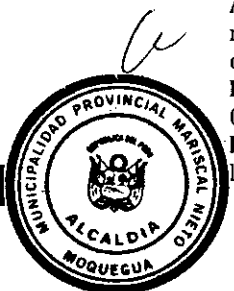


Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00142-2014-A/MPMN, de fecha 28 de Febrero del 2014, se aprobó designar el Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, para el año fiscal 2014 el mismo que está integrado de la siguiente manera:

- ✓ Gerente de Infraestructura Publica : Presidente
- ✓ Sub Gerente de Obras Publicas : Responsable Técnico
- ✓ Sub Gerente de Contabilidad : Responsable Financiero
- ✓ Sub Gerente de Tesorería : Responsable Financiero
- ✓ Encargado del Área de Liquidaciones : Ejecutor Técnico Financiero - Secret.

02 Representantes de Transferencia del Área de Liquidaciones

Que, mediante ACTA DE VERIFICACION DE OBRA; "RED MATRIZ DE DESAGUE 10 Y 12 DE DICIEMBRE", en el lugar de ubicación de la Obra, Asociación de Vivienda 10 y 12 de Diciembre, C.P. San Antonio, de la Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua, siendo las 03:15 p.m., del día 25 de Abril del 2014, se reunió el Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, con el objeto de Recepcionar los trabajos ejecutados en la Obra; "RED MATRIZ DE DESAGUE 10 Y 12 DE DICIEMBRE", según Expediente Técnico aprobado con Resolución de Alcaldía N° 0278-2003-A/MUNIMOQ, de fecha 03.04.2003. Comité integrado por el Ing. Sergio Efraim Apaza Maquera - C.I.P. N° 86940 en calidad de **Presidente de la CRLTOPI**, Ing. Percy Ernesto Lévano Rosado - C.I.P. N° 98752 en calidad de **Responsable Técnico de la CRLTOPI**, la CPCC. Sunilda Nely Ventura Maquera - Mat. N° 020-093 en calidad de **Responsable Financiero de la CRLTOPI**, la





Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua

CPCC. Alma Rosa R. del Arroyo Carnero – Mat. N° 020-149 en calidad de **Responsable Financiero de la CRLTOPI**, el CPCC. Romualdo I. Bayona Cornejo – Mat. N° 20-357 en calidad de **Ejecutor Técnico Financiero - Secretario de la CRLTOPI**, La verificación de Obra se realizó en vías de regularización eso debido a que en su momento no se realizó la recepción correspondiente. Por lo que estando de acuerdo los miembros integrantes del Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y en señal de conformidad salvo vicios ocultos, se procedió a suscribir el **ACTA DE VERIFICACION** de la Obra **“RED MATRIZ DE DESAGUE 10 Y 12 DE DICIEMBRE”**.

Que, estando la Liquidación Técnica - Financiera debidamente evaluada y aprobada mediante ACTA DE APROBACION DE LIQUIDACION FINAL DE LA OBRA; **“RED MATRIZ DE DESAGUE 10 Y 12 DE DICIEMBRE”**, de fecha 17 de Diciembre del 2013, suscrita por la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es **PROCEDENTE** aprobar la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra en mención, teniendo que la Valorización Técnica asciende a S/. 71,065.74 nuevos soles, el Gasto Financiero es de S/. 58,006.00 nuevos soles y el Costo Real de la Obra es de S/. 58,006.00 nuevos soles, con un plazo de ejecución real de 63 días calendario, Obra ejecutada en el año 2003.

Que, mediante Informe N° 821-2014-GAJ/GM/MPMN, de fecha 02 de Junio del 2014, la Gerencia de Asesoría Jurídica, por todo lo expuesto y actuados en la parte considerativa OPINA: que es **PROCEDENTE** el trámite de aprobación de la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra; **“RED MATRIZ DE DESAGUE 10 Y 12 DE DICIEMBRE”**, ejecutada bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, donde la Valorización Técnica asciende a S/. 71,065.74 (Setenta y un mil sesenta y cinco con 74/100 nuevos soles), el Gasto Financiero es de S/. 58,006.00 (Cincuenta y ocho mil seis con 00/100 nuevos soles) y el Costo Real de la Obra es de S/. 58,006.00 (Cincuenta y ocho mil seis con 00/100 nuevos soles), Obra ejecutada en el año 2003.

DATOS GENERALES

Obra	:	“Red Matriz de Desagüe Asociaciones 10 Y 12 de Diciembre”
Entidad Ejecutora	:	Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto
Unidad Ejecutora	:	Gerencia de Infraestructura Pública y Sub Gerencia de Obras Publicas
Modalidad de Ejecución	:	Ejecución Presupuestaria Directa
Año de Ejecución	:	2003
Presupuesto Inicial/Base	:	S/. 71,065.75 (R. A. N° 0278-2003-A/MUNIMOQ.)
Valorización Técnica	:	S/. 71,065.74
Gasto Financiero	:	S/. 58,006.00
Gasto Real de Obra	:	S/. 58,006.00
Plazo de Ejecución (Progr.)	:	36 días calendario
Plazo de Ejecución Real	:	63 días calendario
Fecha de Inicio	:	14 de Abril del 2003
Fecha de Término	:	15 de Junio del 2003

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 30114 Ley del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2014, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa aprobado por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; “Directiva para el proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua y para la Regularización de Liquidación de Obras o Proyectos de Inversión ejecutados en años anteriores”, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2013-GM/MPMN y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra denominada; **“RED MATRIZ DE DESAGUE ASOCIACIONES 10 Y 12 DE DICIEMBRE”**, Obra ejecutada bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con un plazo de ejecución real de 63 días calendarios, teniéndose que la Valorización Técnica final de la obra asciende a S/. 71,065.74 (Setenta y un mil sesenta y cinco con 74/100 nuevos soles), el Gasto Financiero es de S/. 58,006.00 (Cincuenta y ocho mil seis con 00/100 nuevos soles) y el Costo Real de la Obra es de S/. 58,006.00 (Cincuenta y ocho mil seis con 00/100 nuevos soles), Obra ejecutada en el año 2003; Cuyo expediente forma parte de la presente resolución.





Municipalidad Provincial de
Mariscal Nieto Moquegua

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración para que por intermedio de la Sub Gerencia de Contabilidad, efectue la rebaja contable.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras, proceda a la transferencia de la Obra a la Unidad Orgánica respectiva, la cual se encargara de su operación y mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones. Con conocimiento de la Unidad Ejecutora para que elabore el Informe de Cierre del PIP y remitir dicho informe al órgano que declaro la viabilidad, para su inscripción en el Banco de Proyectos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura Pública, Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás instancias administrativas, para su cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVÉSE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/A/MPMN
JROH/GAJ/MPMN

